



MinComercio anuncia cambios en canales para tramitar tarjeta de guías de turismo

Los nuevos lineamientos obedecen al direccionamiento virtual de la página web del Consejo Profesional de Guías. En ese portal se encuentra toda información para el trámite y los requisitos que deben cumplir quienes aspiran a contar con el documento.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció cambios en los trámites que se deben cumplir para tramitar la tarjeta profesional de guía de turismo.

Los ajustes se harán en los canales electrónicos y se enfocan, principalmente, en cambios en el correo electrónico a donde se dirige la solicitud del referido documento.

Los nuevos lineamientos obedecen al direccionamiento virtual de la página web del Consejo Profesional de Guías de turismo. En ese portal se encuentra toda información para el trámite y los requisitos que deben cumplir quienes aspiran a contar con el documento.

El enlace actualizado es: <http://guiasdeturismodecolombia.gov.co/>

Adicionalmente, los aspirantes al documento deben enviar la solicitud al siguiente correo electrónico: guiasdeturismodecolombia@mincit.gov.co

Es importante mencionar que todos los requerimientos que se hayan presentado anteriores a la fecha y los que lleguen de aquí en adelante, serán diligenciados a través del nuevo correo electrónico: guiasdeturismodecolombia@mincit.gov.co

Las modificaciones en los canales de atención electrónica se hacen con el fin de que los aspirantes a la tarjeta en mención puedan completar el proceso de forma adecuada.

“Estos ajustes van en línea con la labor que ha adelantado el Consejo Profesional de Guías de

Turismo para que estas personas cuenten con su tarjeta profesional, lo cual se constituye en un paso más hacia la formalización del sector”, dijo el viceministro de Turismo, Julián Guerrero.

Comparta esta publicación